



Ley Telecom vs. pueblos indígenas

Las plumas de la serpiente somos todos y este espacio es sólo un puente. Firmado desde el pueblo mixteco de Yuku Saa, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca, a los 29 días del mes de junio del año de 2014 (una semana antes de la discusión de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones en el Senado de la República), comunicadores y comunicadoras indígenas nos hicieron llegar la siguiente misiva. Me parece importante dar a conocer sus puntos sustanciales, independientemente de la resolución final en el Congreso de la Unión:

- La construcción de un Estado democrático se hace con la inclusión de todos, incluyendo aquellos, los aludidos en la metáfora del ceniztle.

- Rechazamos las reformas constitucionales en materia hacendaria, electoral, educativa, de seguridad nacional y energética, así como la contra-reforma en telecomunicaciones, pues se han hecho sin consultar a la ciudadanía, y las leyes secundarias limitan el derecho de los pueblos a la comunicación.

- Estas reformas, bajo el amparo del Estado, no sólo ponen a disposición de los monopolios y las transnacionales el espectro radioeléctrico y a los territorios indígenas, sino que además criminalizan la protesta social y vuelven ilegal lo legítimo.

- A los que habitamos estas tierras desde antes de la Colonia y antes de que el Estado mexicano existiera, nos orillan a vivir en la ilegalidad, criminalizan nuestras luchas por la vida y nos persiguen por nuestra forma de pensar y ver el mundo.

- Les recordamos que el espectro radioeléctrico es un bien de la nación y el Estado no lo puede privatizar en favor de los empresarios. Les recordamos también que el derecho a comunicar es tan importante como el de-

recho a la salud o a la educación, por lo tanto no puede seguir discutiéndose y aprobándose esta ley sólo entre empresarios, legisladores y funcionarios.

- La ciudadanía debe ser consultada y estar presente.
- Exigimos que los legisladores entiendan su mandato constitucional y respeten nuestros derechos. No esperamos dádivas en la reforma a la **Ley de Telecomunicaciones** y Radiodifusión; exigimos que cumplan con las obligaciones que les señala el artículo 2º constitucional de generar condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, administrar y operar medios de comunicación.

- Por lo anterior decidimos continuar utilizando las herramientas y medios de comunicación que hemos construido para seguir ejerciendo nuestro derecho a la libertad de expresión y a la libre determinación y seguir así fortaleciendo nuestra autonomía.

Y hasta aquí la voz de los hijos que llegaron primero a estos lares. La construcción de un Estado democrático se hace con la inclusión de todos, incluyendo a aquellos, los aludidos en la metáfora del ceniztle.

Tlazkamati miak.

Posdata: Al momento de escribirse esta entrega, el Senado de la República ha aprobado ya en lo general y particular las leyes para telecomunicaciones y las ha remitido a la Cámara de Diputados. Corresponderá a ellas y ellos dar cuenta de los devenires en lo que a medios de comunicación, pueblos indígenas y Estado mexicano se refiere. Lo obvio se ha hecho invisible: no se pueden seguir ignorando la pluralidad de un México diverso. Señores legisladores, también en ustedes está la responsabilidad de respetar los derechos de aquellos, los aludidos en la metáfora del ceniztle. **00**

A los que habitamos estas tierras desde antes de la Colonia y antes de que el Estado mexicano existiera, nos orillan a vivir en la ilegalidad, criminalizan nuestras luchas por la vida y nos persiguen por nuestra forma de pensar y ver el mundo.

